

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 3/1995, se siguen autos sobre suspensión de pagos de la entidad «Vegabén, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Madrid a 11 de octubre de 1995.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por providencia de 12 de enero de 1995, se admitió a trámite la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Vegabén, Sociedad Anónima», y por auto de 5 de junio fue declarada en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, convocando la Junta de acreedores, que tuvo lugar el día 10 de julio, aprobándose por la totalidad de los asistentes el convenio propuesto por la suspensión.

Segundo.—Que desde la celebración de dicha Junta hasta el día de hoy han transcurrido los ocho días a que se refieren los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, sin que se haya formulado oposición al convenio aprobado.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Que de la lectura del convenio aprobado en Junta de acreedores se deduce que por el mismo reúne los requisitos que para su aprobación exige el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiendo mostrado su conformidad un número suficiente de acreedores, y no habiéndose formulado posterior oposición al convenio aprobado en aquella Junta, es procedente aprobar dicho convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él, y ello al amparo del artículo 17 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación,

Su señoría, por ante mí, la Secretaria judicial, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por la compañía mercantil «Vegabén, Sociedad Anónima», que fue votado en Junta de acreedores de 10 de julio de 1995.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Expídanse mandamientos, por duplicado, al señor Registrador mercantil de Madrid y al señor Registrador de la Propiedad de Escalona.

Participese, mediante oficios a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, a través del Decanato de esta sede, que el presente expediente de suspensión de pagos ha finalizado por convenio.

Anótese en el libro correspondiente la aprobación del convenio y archívese este procedimiento, una vez conste el cumplimiento de lo acordado mediante los despachos librados, que se entregarán al Procurador señor Vázquez Guillén para que cuide de su cumplimiento.

Así lo mandó y firma la ilustrísima señora doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez sustituta del de Primera Instancia número 62 de los de esta capital; doy fe. Firmado y rubricado.

En su virtud, en cumplimiento de lo mandado y para conocimiento de a quien pudiera interesar, expido el presente y lo firmo en Madrid a 11 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—66.216.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Faura Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía número 696/1992, promovidos por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra don Julio Bañuelos Blanco y doña Mercedes Ferreras Fernández en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Finca número 18.—Piso segundo, letra B, en planta segunda alta de la casa número 6 de la calle Juan Duque, de Madrid. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, y linda: Por su frente, con rellano de escalera, patio izquierda del bloque, hueco de ascensores de esta casa y piso letra A de la misma planta y casa; por la derecha, entrando, con lindero general del fondo de la finca; por la izquierda, con la calle de su situación, y por testero, con lindero general izquierda del inmueble. Mide una superficie construida de 97 metros 41 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 3,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid. Finca registral

número 42.243, inscripción segunda, libro 979, tomo 1.726, folio 73.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00696/1992.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Faura Alvarez.—El/la Secretario/a.—65.935.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en resolución de fecha 26 de octubre del corriente año, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 764/1994, de la entidad «GTE General Textil España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Manosalbas Gómez, ha sido aprobado el convenio propuesto y que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—66.189.